

En la Ciudad de México, a las trece horas del día doce de junio de 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 5, 6, 9, 14, fracción II y 16, fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: la **Licda. Areli Cano Guadiana**, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Planeación y Transparencia y Presidente del Comité; el **Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**, Suplente del Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación y Vocal; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal y, el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal. Asimismo, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia del **Lic. Alejandro Morales Juárez**, de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; de la **Mtra. Brenda Gorostieta Galicia**, de la Auditoría Especial del Desempeño; de la **Licda. Mercedes Corona Ruiz**, de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la **Mtra. Galia Carrillo Álvarez**, de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización. Están presentes el **Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**, Director de Recursos Materiales y suplente del responsable del área coordinadora de archivos en su calidad de asesor y el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos y, Secretario de Acuerdos del Comité.-----

La suplente del Presidente del Comité solicita a la Secretaría de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum para sesionar; en consecuencia, se procede al desarrollo de la sesión.-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**-----

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente: -----

ACUERDO 20SE/CT/ASF/12062025.01	Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día para la presente sesión.
--	---

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la **ampliación de plazo** solicitada mediante oficio número AECF/1650-A/2025, suscrito por el Enlace de la Auditora Especial de Cumplimiento Financiero ante la Unidad de Transparencia, relativa a la atención de la Solicitud de Acceso a la Información **330030125000274**, en la que se requiere: "De conformidad con la información publicada por la Auditoría Superior de la Federación, en la liga: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016b/Documentos/Auditorias/2016_0134_a.pdf, en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Financiero 0-11100-02-0134, practicada a la Secretaría de Educación Pública, se emitió la recomendación siguiente: "16-0-11100-02-0134-01-003 Recomendación Para que la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la

Ciudad de México, 12 de junio de 2025

Secretaría de Relaciones Exteriores, realice las acciones necesarias para formalizar el instrumento jurídico en el cual se establezcan los montos de las cuotas o aportaciones que deberá realizar al Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, así como su periodicidad, con el fin de que se esté en posibilidades de comprometer y pagar recursos, de acuerdo con las disposiciones normativas en materia de presupuesto." Al consultar el estatus de dicha Recomendación, en el Sistema Público de Consulta de Auditorías, de la Auditoría Superior de la Federación, se observa la leyenda: "Con seguimiento concluido" (como se observa en el archivo en formato Excel que acompaño a esta solicitud). En atención a lo anterior, me permito solicitar se me proporcionen, en versión electrónica: 1. Los documentos presentados por la Secretaría de Educación Pública para atender la Recomendación 16-0-11100-02-0134-01-003. 2. El documento en el que conste si se tuvo por atendida tal Recomendación, así como los fundamentos y motivos de tal determinación. 3. El documento por el que la Auditoría Superior de la Federación determinó que el seguimiento de la Recomendación referida está concluido." (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente: ---

<p>ACUERDO 20SE/CT/ASF/12062025.02</p>	<p>Considerando el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, confirma la ampliación del plazo previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para estar en posibilidad de atender la misma en los términos planteados, debido a que implica el análisis de un elevado volumen de documentación e información.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.</p>
--	---

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la **ampliación de plazo** solicitada mediante oficio número AECF/1651-A/2025, suscrito por el Enlace de la Auditora Especial de Cumplimiento Financiero ante la Unidad de Transparencia, relativa a la atención de la Solicitud de Acceso a la Información **330030125000275**, en la que se requiere: "De conformidad con la información publicada por la Auditoría Superior de la Federación, en la liga: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016b/Documentos/Auditorias/2016_0134_a.pdf, en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Financiero 0-11100-02-0134, practicada a la Secretaría de Educación Pública, se emitió el Pliego de Observaciones siguiente: "16-0-11100-02-0134-06-002 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 59,985,830.00 pesos (cincuenta y nueve

Ciudad de México, 12 de junio de 2025

millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) correspondiente a los pagos efectuados por la Secretaría de Educación Pública al Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, sin acreditar que dicha erogación se encuentra sustentada en los instrumentos jurídicos que fundamenten y justifiquen el compromiso de pago." Al consultar el estatus de dicho Pliego de Observaciones, en el Sistema Público de Consulta de Auditorías, de la Auditoría Superior de la Federación, se observa la leyenda: "Con seguimiento concluido" (como se observa en el archivo en formato Excel que acompaño a esta solicitud). En atención a lo anterior, me permito solicitar se me proporcionen, en versión electrónica: 1. Los documentos presentados por la Secretaría de Educación Pública para solventar el Pliego de Observaciones 16-0-11100-02-0134-06-002. 2. El documento en el que conste si se tuvo por solventado tal Pliego de Observaciones, así como los fundamentos y motivos de tal determinación, o bien, si se inició algún procedimiento adicional para recuperar el monto del daño o perjuicio a la Hacienda Pública Federal que se detectó. 3. El documento por el que la Auditoría Superior de la Federación determinó que el seguimiento del Pliego de Observaciones referido está concluido." (sic); al respecto, se emite la resolución siguiente: -----

**ACUERDO
20SE/CT/ASF/12062025.03**

Considerando el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, **confirma la ampliación del plazo** previsto para la atención de la solicitud de mérito, toda vez que el plazo adicional es necesario para estar en posibilidad de atender la misma en los términos planteados, debido a que implica el análisis de un elevado volumen de documentación e información.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el numeral Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

No habiendo más asuntos que tratar, la Lic. Areli Cano Guadiana, la Suplente del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las trece horas con cuatro minutos del día doce de junio de 2025, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.-----



Lic. Areli Cano Guadiana
Suplente del Titular de la
Unidad de Enlace Legislativo, Planeación
y Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia
Presidente



Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar
Suplente del Titular de la
Unidad Técnica de la
Auditoría Superior de la Federación
Vocal



Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda
Suplente del Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos
Vocal



Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza
Suplente de la Titular de la
Unidad General de Administración
Vocal



Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina
Suplente del responsable del área
coordinadora de archivos
Asesor



Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano
Director de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Secretario

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Vigésima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2025.